

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
RECTIFICA NOMINA NAVES INDUSTRIALES-EMBARCACIONES
ARTESANALES NOVIEMBRE 2019



RECTIFICA NÓMINA NAVES PESQUERAS INDUSTRIALES-EMBARCACIONES ARTESANALES SELECCIONADAS PARA EFECTOS DE ACEPTAR A BORDO OBSERVADORES CIENTÍFICOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2019.

VALPARAÍSO, - 7 NOV. 2019

R. EXENTA-Nº 3446

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.625 y Nº 20.657 y el D.S. Nº 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de Observadores Científicos de la Ley General de Pesca y Acuicultura; la Resolución Exenta Nº 3379 de 2019, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 3379 de 2019, de esta Subsecretaría, se estableció la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de noviembre de 2019, por pesquerías, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. Nº 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que se incurrió en un error de hecho en el numeral 1º letra b) de la mencionada resolución, en la pesquería de Pelágicos Centro Sur, en la individualización de la embarcación artesanal L/M CAMILO V, matrícula 7092 de Calbuco, por lo cual corresponde rectificar la nómina antes señalada.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta Nº 3379 de 2019, de esta Subsecretaría, que estableció la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de noviembre de 2019, por pesquerías, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. Nº 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar, en el numeral 1º letra b), Pelágicos Centro Sur, lo siguiente:

Donde dice:

SOCRATES AGUILAR	CAMILO IV	16/11/2019 - 30/11/2019	1
------------------	-----------	-------------------------	---

Debe decir:

SOCRATES AGUILAR	L/M CAMILO V, matrícula 7092 de Calbuco.	16/11/2019 - 30/11/2019	1
------------------	--	-------------------------	---

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


LBP/CGS/css

